



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 6322-DEHR-2007 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se hace referencia al Acuerdo marco entre Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro y el Consejo de comunidades Indígenas CODECI;

Que la Ley Orgánica de Educación Nacional N° 26.206 en su capítulo XI establece la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe;

Que por Resolución N° 3041/2023 se designa a partir de la 05 de abril de 2023, a la Sra. JUAN, Vanesa Analía (CUIL N° 27-43947811-5) como Maestra Intercultural - Interina- en un cargo equivalente a Maestro Especial (20 hs), para desempeñarse en la Escuela Primaria N° 174 de Blancura Centro;

Que en la mencionada Resolución, el cargo designado equivale a un cargo de maestro de grado de 20 hs;

Que por lo expuesto anteriormente corresponde Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 3041/23 y dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR en el Artículo 1° de la Resolución N° 3041/23, mediante el cual se designó el cargo de Maestro Intercultural en la Escuela Primaria N° 174 de CUE 6200608 de la localidad de Blancura Centro, según el siguiente detalle:



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Donde dice:

- DESIGNAR a partir de la presente, a la Sra. JUAN, Vanesa Analía (CUIL N° 27- 43947811-5) como Maestra Intercultural- Interina- en un cargo equivalente a Maestro Especial (20 hs), para desempeñarse en la Escuela Primaria N° 174 de Blancura Centro.

Debe decir:

- *DESIGNAR a partir de la presente, a la Sra. JUAN, Vanesa Analía (CUIL N° 27- 43947811-5) como Maestra Intercultural- Interina- en un cargo equivalente a Maestro de grado (20 hs), para desempeñarse en la Escuela Primaria N° 174 de Blancura Centro.*

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en la localidad de Comallo, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 3429
Mjb/Mod.EIB-MEyDDHH/SG/dm.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro